Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSLOGIC.3H S.A. C.U.I.T. 30-71598611-2 con domicilio en calle COULIN 1193, BAHIA BLANCA, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 923126 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 16/01/2025 y el 31/01/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 1 de diciembre de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 01/12/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSLOGIC.3H S.A.	923126	5655192

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20311431766	1	CACERES NICOLAS	Régimen General
20308231535	2	DERVES JULIO CESAR	Régimen General
20249241874	3	MALASPINA RAUL HERNAN	Régimen General
20381554288	4	OBREQUE MATIAS ANDRES	Régimen General
20243372071	5	ORSINI GIULITTA DANIEL ALFREDO	Régimen General
20169228648	6	PEREZ CARLOS MANUEL	Régimen General
20343331038	7	PEREZ MARCOS EMANUEL	Régimen General
20210010670	8	SCHMIDT FABIAN ALBERTO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 8



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CERVEZERIA Y MALTERIA QUILMES SAYCA Y G CUIT: 33-50835825-9; RPB SA CUIT: 30-66313737-5 COTO CICSA; LOGISU S.A; CLOROX; GARBARINO; LA PAPELERA DEL PLATA S.A; ITALO MANERA; LEDESMA; TRANSPORTE DON PEDRO; EST. LAS MARIAS; QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE; TRANSFARMACO; PROFERTIL S.A; CARGILL S.A.C.I; PETROBRAS S.A; OILM & S S.A.; ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC; BUNGE ARGENTINA S.A; NIDERA S.A.; DISTRIBUIDORA AMERICA DEL SUR S.A.; DM INTERMEDIACION Y LOGISTICA S.A.; DON MARIO S.A.; D.P.A.P -Delegacion Portuaria Parana Inferior; TERMINAL PTO. ROSARIO S.A.;ALICORP ARG S.C.A; EXOLOGISTICA S.A.; LPI S.A; JOHNSON & SON; UNILEVER DE ARG; ENTEC ARGENTINA S.R.L; UNIPAR INDUPA SAIC; TASA LOGISTICA S.A; CEPAS ARGENTINAS S.A;AGUAS DE ORIGEN SA; VITAL CAN SA; CBN GROUP SA; HOLCIM (ARGENTINA) S.A; CEMENTOS AVELLANEDA SA; PEPSICO DE ARGENTINA SRL; CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA;CELSUR LOGISTICA SA;AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA;ECO DE LOS ANDES SA;TML SRL; TRADELOG S.A.U; RIO CHICO S.A; INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTURSION S.A; SIDECAR SAIC CUIT: 30-55081599-7, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSLOGIC.3H S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 923126 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 1 de Diciembre de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSLOGIC.3H S.A. C.U.I.T. 30-71598611-2 con domicilio en calle COULIN 1193 (8000) - BAHIA BLANCA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 923126 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/02/2026 y el 31/01/2027 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 30 de enero de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 30/01/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSLOGIC.3H S.A.	923126	5655192

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20429079641	1	ARANO RAMIRO	Régimen General
20311431766	2	CACERES NICOLAS	Régimen General
20308231535	3	DERVES JULIO CESAR	Régimen General
20398353421	4	MAJNACH AXEL DANIEL	Régimen General
20249241874	5	MALASPINA RAUL HERNAN	Régimen General
20381554288	6	OBREQUE MATIAS ANDRES	Régimen General
20243372071	7	ORSINI GIULITTA DANIEL ALFREDO	Régimen General
20169228648	8	PEREZ CARLOS MANUEL	Régimen General
20343331038	9	PEREZ MARCOS EMANUEL	Régimen General
20210010670	10	SCHMIDT FABIAN ALBERTO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 10

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CERVEZERIA Y MALTERIA QUILMES SAYCA Y G CUIT: 33-50835825-9; RPB SA CUIT: 30-66313737-5 COTO CICSA; LOGISU S.A; CLOROX; GARBARINO; LA PAPELERA DEL PLATA S.A; ITALO MANERA; LEDESMA; TRANSPORTE DON PEDRO; EST. LAS MARIAS; QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE; TRANSFARMACO; PROFERTIL S.A; CARGILL S.A.C.I; PETROBRAS S.A; OILM & S S.A.; ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC; BUNGE ARGENTINA S.A; NIDERA S.A.; DISTRIBUIDORA AMERICA DEL SUR S.A.; DM INTERMEDIACION Y LOGISTICA S.A.; DON MARIO S.A.; D.P.A.P -Delegacion Portuaria Parana Inferior; TERMINAL PTO. ROSARIO S.A.;ALICORP ARG S.C.A; EXOLOGISTICA S.A.; LPI S.A; JOHNSON & SON; UNILEVER DE ARG; ENTEC ARGENTINA S.R.L; UNIPAR INDUPA SAIC; TASA LOGISTICA S.A; CEPAS ARGENTINAS S.A;AGUAS DE ORIGEN SA; VITAL CAN SA; CBN GROUP SA; HOLCIM (ARGENTINA) S.A; CEMENTOS AVELLANEDA SA; PEPSICO DE ARGENTINA SRL; CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA;CELSUR LOGISTICA SA;AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA;ECO DE LOS ANDES SA;TML SRL; TRADELOG S.A.U; RIO CHICO S.A; INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTURSION S.A; SIDECAR SAIC CUIT: 30-55081599-7, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSLOGIC.3H S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 923126 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 30 de Enero de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A